# La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1478/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

223

/19

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 8 AGO 2019

MESA DE ENTRA

Provincia de Tierra del Fuego, N.26

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 26 A60 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada a quien suscribe por el Intendente de la ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay, Prof. Ramón SANABRIA, a los eventos programados por motivo de sus festejos Patronales y Tradicionales en Homenaje a su comunidad, entre los días 30 de Agosto y 8 de Septiembre del corriente año.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 05/09/19 - regreso: 09/09/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Camara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas

presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución. de acuerdo a lo establecido en la Constitucion Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 05/09/19 - regreso: 09/09/19) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. umplido. Archivar.

DEL ODIGINRESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1478/19

Eduardo M. STRAFACE Director Secretaria Ganeral de Presidencia PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"